



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 26 de Abril de 2022

**Expediente N° 21.025/22**

**RESOLUCION N° 063-2022-IEM**

**VISTO** las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de **Equipamiento Comercial** para distintos sectores de este Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades de los distintos sectores de este Instituto, según consta a fojas 01 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió el Sr. Héctor RAMIREZ Director del IEM, lo sustancio la Dirección Adm. Contable y que consta en la Solicitud de Gastos N° 05/22.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de \$ 45.000,00 (pesos, cuarenta y cinco mil, c/00/ctvos.)

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de presupuesto Res. CS. N° 430/21.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 12 de estos actuados.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido", Res. CS N° 161/20.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 05 a 08.

Que, a fojas 14 y 15 la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 20.790 Tomó intervención, conforme los términos del inc. d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

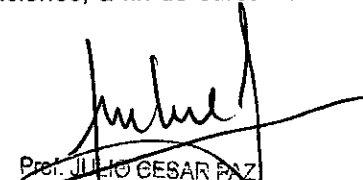
**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a efectuar la **Contratación Directa N° 05/22/IEM** encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N°161-20, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de realizar la Adquisición de **Equipamiento Comercial** para distintos sectores de este Instituto.

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 05 a 08 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

**ARTICULO 3.-** Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

  
Prof. JULIO CESAR PAZ  
VICEDIRECTOR (T.M.)  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSa